

PRESIDENCIA

Asunción, 28 de abril de 2026.

Nota PR / WW N° 055/26

Señor

**Oscar Alcides Orué Ortiz, Director Nacional
Dirección Nacional de Ingresos Tributarios (DNIT)
Presente**

***Ref.:** Solicitud de atención personalizada y capacitación para inscripción y habilitación como facturador electrónico a contribuyentes Cañicultores.*

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, como representante legal de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), con RUC N° 80002675-6, en carácter de contribuyente de conformidad a lo dispuesto en la Resolución General DNIT N° 41/2025, se dirige a esa Dirección Nacional a efectos de exponer y solicitar cuanto sigue:

Conforme a lo dispuesto en la citada Resolución, los contribuyentes que suscriban contratos con los sujetos comprendidos en el Artículo 2° de la Ley N° 7021/2022 se encuentran obligados a su adhesión al Sistema Integrado de Facturación Electrónica Nacional (SIFEN), lo cual impacta directamente en la cadena de provisión de esta empresa.

En ese contexto, una proporción significativa de nuestros proveedores se encuentra constituida por pequeños productores cañicultores del Departamento de Guairá, inscriptos afectados tanto en el régimen IRE SIMPLE (750 contribuyentes) como en el IRE RESIMPLE (618 contribuyentes), quienes presentan limitaciones estructurales para su incorporación al sistema de facturación electrónica, aunque en distintos niveles de complejidad.

En particular, se identifican las siguientes condiciones:

- Predominancia de emisión de comprobantes mediante factura y boleta de venta pre-impresa con llenado en manuscrito, especialmente en contribuyentes del IRE RESIMPLE;
- Bajo nivel de digitalización de procesos administrativos;
- Dificultades prácticas para gestionar de manera autónoma su inscripción y habilitación como facturadores electrónicos; donde en la mayoría de los casos no son acompañados por un profesional contable.

En atención a lo expuesto, y considerando que el Artículo 2°, numeral 4, de la Ley N° 7143/2023, establece como facultad de la Dirección Nacional de Ingresos Tributarios dictar los actos necesarios para la aplicación, gestión, percepción y fiscalización de los tributos, se evidencia la necesidad de adoptar medidas administrativas complementarias que permitan viabilizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones tributarias en sectores con limitaciones operativas.

En tal sentido, venimos a solicitar a esta Dirección Nacional la habilitación de un esquema de atención personalizada y asistencia técnica en la Oficina Regional de la DNIT en el Departamento de Guairá, orientado específicamente a:

- La inscripción de los contribuyentes como facturadores electrónicos;
- La gestión de su habilitación en el SIFEN;

"Misión; Somos una empresa de energía que suministra hidrocarburos y biocombustibles, comprometidos con el desarrollo del país".

PRESIDENCIA

- La capacitación básica para la emisión de Documentos Tributarios Electrónicos (DTE),
- La capacitación práctica en el uso de la plataforma electrónica EKUATIA'i, como herramienta simplificada de facturación electrónica,
- El acompañamiento técnico en las primeras etapas de implementación, incluyendo la emisión efectiva de comprobantes en entorno real.

La implementación de este esquema permitirá reducir la brecha tecnológica existente, facilitando la incorporación gradual de los contribuyentes al SIFEN, evitando situaciones de incumplimiento involuntario y garantizando la continuidad operativa de la cadena productiva del sector cañicultor.

Asimismo, manifestamos nuestra disposición para colaborar institucionalmente en la coordinación de dichas acciones, facilitando la identificación de los contribuyentes involucrados y apoyando en la logística necesaria para su implementación.

Además, se adjunta en formato digital (CD - editable en planilla Excel) el listado de contribuyentes afectados al régimen IRE SIMPLE e IRE RESIMPLE, a efectos de su correspondiente análisis técnico por parte de la Administración Tributaria.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle, con nuestra más distinguida consideración.

**WILLIAM
ALEJANDRO
WILKA MATERÍ**

Firmado digitalmente
por WILLIAM ALEJANDRO
WILKA MATERÍ
Fecha: 2026.04.28
12:55:57 -03'00'

**Lic. WILLIAM WILKA MATERÍ
PRESIDENTE
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**